



denación, formulándose tal solicitud por acuerdo del Ayuntamiento, una vez consultados los órganos correspondientes”.

Mediante el presente acto, con fundamento en lo establecido en el artículo 3.a) del Decreto 263/2015, de 7 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio y los artículos 49.1, 84 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

ACUERDO:

- a) Poner de manifiesto el procedimiento a los interesados y concederles un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente acto en el Diario Oficial de Extremadura, dentro del cual podrán alegar y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes; y
- b) Abrir un período de información pública por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente acto en el Diario Oficial de Extremadura, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento y formular alegaciones.
- c) Ampliar hasta el 12 de diciembre incluido el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento.

El expediente será exhibido en la sede del Servicio de Producción Agraria de la Dirección General de Agricultura y Ganadería de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, situada en la avda. Luis Ramallo, s/n., CP 06800, de Mérida.

El presente acto es de trámite y contra el mismo no cabe recurso administrativo alguno.

Mérida, a 2 de octubre de 2015. El Director General de Agricultura y Ganadería, ANTONIO CABEZAS GARCÍA.

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS DEL CERRO

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2015 sobre Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación n.º 7 de las Normas Subsidiarias Municipales. (2015082510)

Por la Residencia de Mayores “Ntra. Sra. del Amparo” se ha presentado Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación n.º 7 de las Normas Subsidiarias Municipales de Burguillos del Cerro, con el contenido que se determina en el artículo 119 de la LSOTEX, lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 de dicha Ley, a fin de que durante el plazo de veinte días puedan formularse alegaciones, quedando el expediente de manifiesto en las oficinas del Servicio Municipal de Urbanismo y Obras del Ayuntamiento, sito en Plaza del Altozano n.º 2.

Burguillos del Cerro, a 22 de septiembre de 2015. El Alcalde, MANUEL LIMA DÍAZ.